



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7676ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 2016, en relación con el examen del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012), 2140 (2014), 2201 (2015), 2204 (2015), 2216 (2015) y 2266 (2016) y las declaraciones de su Presidencia de 15 de febrero de 2013, 29 de agosto de 2014 y 22 de marzo de 2015.

El Consejo de Seguridad recuerda que la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y su Mecanismo de Aplicación, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad constituyen la base para celebrar negociaciones inclusivas sobre una solución política a la crisis en el Yemen.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el cese de las hostilidades a nivel nacional en el Yemen, a partir de la medianoche del 10 de abril de 2016, y el inicio de las conversaciones de paz entre las partes yemeníes, organizadas por Kuwait y dirigidas y facilitadas por el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Ismail Ould Cheikh Ahmed, a partir del 21 de abril. El Consejo insta a las partes a que cumplan plenamente el compromiso del cese de las hostilidades y actúen con moderación frente a los casos de violaciones. El Consejo acoge con beneplácito el establecimiento de un Comité para la Reducción de las Tensiones y la Coordinación en Kuwait destinado a reforzar la adhesión al cese de las hostilidades en todo el país, y exhorta a las partes a que colaboren con el Comité para resolver los casos de violaciones de ese cese. Asimismo, el Consejo reitera su llamamiento a todas las partes para que participen en las conversaciones de paz de una manera flexible y constructiva, sin condiciones previas y de buena fe.

El Consejo de Seguridad observa además la importancia de alcanzar un entendimiento sobre un marco de principios, mecanismos y procesos para la concertación de un acuerdo amplio que permitirá poner fin al conflicto de forma definitiva.

El Consejo de Seguridad también exhorta a todas las partes yemeníes a elaborar una hoja de ruta para la aplicación de medidas de seguridad provisionales, especialmente a nivel local, la retirada de las fuerzas, la entrega de armas pesadas, el restablecimiento de las instituciones del Estado y la



reanudación del diálogo político en consonancia con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Iniciativa del CCG y su Mecanismo de Aplicación y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio.

El Consejo de Seguridad toma nota de que, de conformidad con su resolución 2216 (2015) y los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio, las partes deben comprometerse a garantizar que los mecanismos de seguridad, incluidos los comités de seguridad que se instituyan, faciliten y supervisen la retirada negociada de las milicias y los grupos armados y velen por la entrega ordenada de las armas pesadas y medianas para que queden bajo el control del Estado.

El Consejo de Seguridad recuerda la importancia de la plena participación de las mujeres y la sociedad civil en el proceso de paz (incluidos los arreglos de seguridad), de conformidad con los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda inquietud por la intensificación de los atentados terroristas, en particular perpetrados por Al-Qaida en la Península Arábiga y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (también conocido como Daesh), y alienta a todas las partes yemeníes a que eviten vacíos de seguridad que puedan ser aprovechados por los terroristas u otros grupos violentos. El Consejo de Seguridad resalta que es esencial encontrar una solución política a la crisis para hacer frente a la amenaza del terrorismo en el Yemen de una manera amplia y duradera.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de reinstaurar el control del Gobierno sobre todas las instituciones del Estado, en particular el respeto de la estructura jerárquica legalmente establecida en esas instituciones; eliminar cualquier traba u obstáculo al buen funcionamiento de las instituciones del Estado; e introducir cambios para garantizar la inclusividad en las instituciones políticas.

El Consejo de Seguridad reitera que la reanudación de la transición política pacífica del Yemen a un Estado gobernado democráticamente, en consonancia con la Iniciativa del CCG, debe regirse por una nueva Constitución y la celebración de elecciones parlamentarias y presidenciales, y llevarse a cabo de manera inclusiva con el pleno concurso de las diversas comunidades del Yemen, incluidas todas las regiones del país, los jóvenes, y con la participación completa y efectiva de las mujeres.

El Consejo de Seguridad observa las devastadoras consecuencias humanitarias del conflicto sobre la población yemení y pone de relieve que la situación humanitaria se deteriorará si no se alcanza una solución política. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que acaten el derecho internacional humanitario, incluso en lo que se refiere a tomar precauciones viables para reducir al mínimo el riesgo de daño a los civiles y los bienes de carácter civil, a fin de evitar más sufrimiento al pueblo del Yemen. El Consejo de Seguridad subraya también la necesidad de garantizar la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad exhorta además a todas las partes a que respeten y protejan las instalaciones y el personal médicos. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que adopten medidas proactivas para proteger a los civiles y los bienes de carácter

civil, a fin de evitar más sufrimiento al pueblo yemení. El Consejo de Seguridad insta además a las partes a que permitan el acceso seguro, rápido y sin trabas de los suministros humanitarios a todas las provincias afectadas y faciliten el acceso al país de importaciones esenciales de alimentos, combustible y suministros médicos y su distribución por todo el territorio. A este respecto, el Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados a respetar el mandato y los procesos del Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas (UNVIM), con sede en Djibouti, y propiciar la plena aplicación de su mandato sin más demora.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2266 (2016), en que expresó su apoyo y adhesión a la labor del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Ismail Ould Cheikh Ahmed, en apoyo a un proceso de transición dirigido por los yemeníes.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que le presente un plan, en el plazo de 30 días, en que se describa la manera en que la Oficina del Enviado Especial podría prestar asistencia en la etapa siguiente de su labor con las partes, en particular para apoyar los aspectos señalados en el párrafo 5.

El Consejo de Seguridad reafirma su firme compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen.”
